

INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

**Dirección Distrital 18D01 (Parroquias Urbanas La
Península a San Francisco) y Parroquias Rurales
(Augusto N. Martínez a Atahualpa) – Educación**

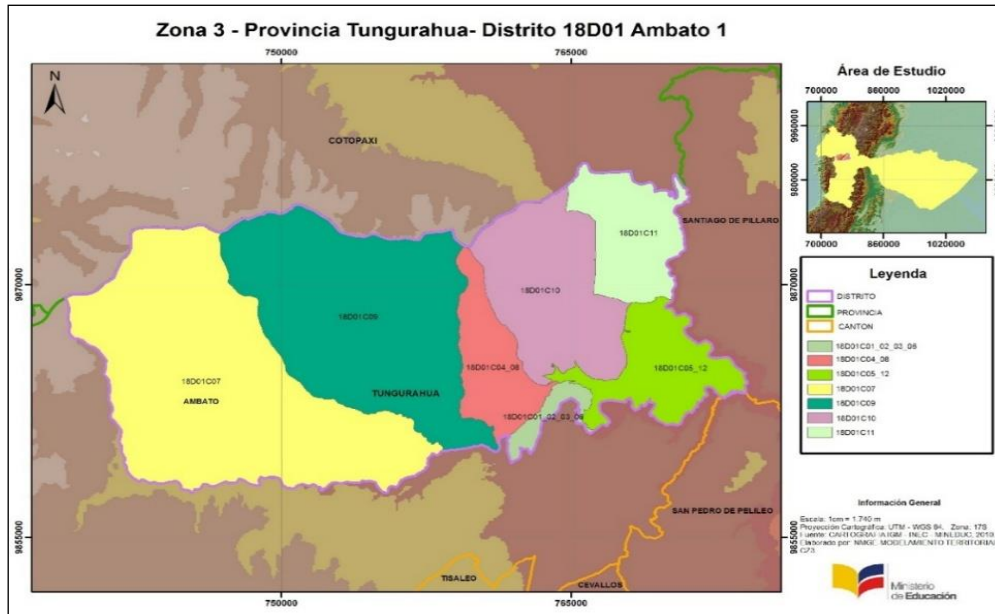
ENERO – DICIEMBRE 2025

Índice de contenidos

Carátula	
Índice de contenidos	
Mapa Geográfico	
Presentación	
Glosario de siglas	6
Introducción.....	7
Rendición de cuentas gestión 2025	
Unidad Distrital de Administración Escolar y Gestión de Riesgos	12
Unidad Distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación.....	16
Unidad Distrital de Talento Humano.....	20
Unidad Distrital del Departamento de Consejería Estudiantil.....	22
Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión.....	24
Unidad Distrital de Asesoría Jurídica	27
Unidad Distrital de Planificación.....	29
Unidad Distrital de Administración Financiera.....	30
Unidad Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones...	30
Unidad Distrital de Atención Ciudadana.....	32
Ejes de Acción:	
Educación Segura	12
Alimentación Escolar de calidad.....	14
Reinserción Escolar	16
Revalorización docente.....	19
Fortalecimiento de la educación en valores.....	21
Fortalecimiento institucional	23
Principales Hitos 2025	33
Presupuesto	34
Desafíos para la gestión 2026	38

Mapa geográfico

Gráfico N° 1. Zona 3 Cobertura de Circuitos del Distrito 18D01



Fuente Ilustración Zona 3, Cobertura de Infraestructura y Recursos Educativos circuitos del Distrito Educativo 18D01

Cobertura Geográfica

Tabla N. 1.- Cobertura Distrito Educativo 18D01 Ambato

Nivel	No.	Cobertura
Distrito	1	Parroquias urbanas: Atocha - Ficoa, La Matriz, La Merced, La Península, Pishilata y San Francisco – Ambato: Parroquias rurales: Ambatillo, Atahualpa, Constantino Fernández, Cunchibamba, Izamba, Augusto N. Martínez, Pasa, Quisapincha, San Bartolomé de Pinllo, San Fernando, y Unamuncho.
Circuitos Educativos	7	18D01C01_02_03_06: La Matriz – San Francisco – LA Merced; 18D01C04_08: San Bartolomé de Pinllo; 18D01C05_12: Izamba; 18D01C07: Pasa; 18D01C09: Quisapincha; 18D01C10: Atahualpa – Constantino Fernández – Augusto Nicolás Martínez; 18D01C11: Unamuncho – Cunchibamba

Presentación

La Rendición de Cuentas tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos, y garantizar el ejercicio del control social a la administración; además, sirviendo de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

La Rendición de Cuentas es un espacio donde el interlocutor (servidor público) genera transparencia ante la ciudadanía, en la que se fortalece las condiciones de confianza entre las Instituciones Públicas y el Ciudadano, con el fin de garantizar el ejercicio de la Administración Pública.

El Distrito Educativo 18D01 Ambato -Educación, elabora el informe de Rendición de Cuentas del año 2025, con el fin de facilitar la fiscalización de la administración pública y de los recursos públicos, para hacer efectivo el control social para:

- Empoderar a la ciudadanía en el sentido de lo público.
- Transparentar y recuperar la legitimidad de las instituciones del Estado.
- Sirve como insumo para ajustar proyectos y planes de acción, de manera oportuna que responda a la demanda de la comunidad en general

Fundamentación Legal. -

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 56, reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, los derechos colectivos. Así mismo, los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución, crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es el ente rector para la implementación de Rendición de Cuentas en las entidades del sector público que integra a todas las Funciones del Estado y a los gobiernos autónomos descentralizados. El Art. 208, numeral 2) de la Constitución de la República dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer los

mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

En el Art. 12 de la Ley Orgánica señala que el Consejo de Participación deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía. La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Así, la rendición de cuentas entonces constituye una obligación de naturaleza permanente de las autoridades que ejercen la función pública, justificar sus actos ante la ciudadanía, e informar sobre el cumplimiento de sus responsabilidades y deberes.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) publicó la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, suscrita el 10 de marzo de 2021 (vigente), en la cual establece el inicio y los mecanismos del proceso de Rendición de Cuentas. En su art. 11, se determina lo siguiente: *“Para las instituciones a nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD)¼ deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo con el siguiente cronograma¼”* (énfasis añadido). Posteriormente, publicó la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, en la que resuelve reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas relacionado con el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en los siguientes términos: se considerará finalizado el proceso de rendición de cuentas cuando se registre la información en el Sistema establecido para el efecto, dentro de los plazos establecidos, y se verifique que la deliberación pública haya sido implementada de forma participativa, que el Plan de Trabajo considere todos los compromisos y acuerdos alcanzados con la ciudadanía, así como, se cuenta con toda la documentación solicitada en los enlaces de verificación. Finalmente, mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, del 28 de febrero de 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) resolvió: *“(...). Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas (...).”*

1. Glosario de siglas

CPCCS...- .. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.....	8
<i>EOD - Entidades Operativas Desconcentradas.....</i>	8
<i>UDAF - Unidad de Administración Financiera.....</i>	5
<i>(AMIE) Archivo Maestro De Instituciones Educativas</i>	7
MINEDEC - Ministerio de Educación Cultura y Deportes	7
EGB. Educación General Básica	18
BGU. Bachillerato General Unificado	18
UDTH Unidad Distrital de Talento Humano	20
SERVICIO SAFPI (Servicio de Atención Familiar Para La Primera Infancia	17
DECE Departamento de Consejería Estudiantil.....	22
UDAI Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión	24

2. Introducción

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determinan los mandatos obligatorios sobre la rendición de cuenta anual con el objetivo de asegurar la transparencia de la gestión institucional y dar a conocer a la ciudadanía los resultados obtenidos, así como la correcta utilización de recursos públicos.

Memorando Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00030-M, 14 de enero de 2026 emitido por Gilda Natalia Alcívar García, MINISTRA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, mediante el cual, indica: “(...)Con estos antecedentes, y con el objetivo de cumplir con las disposiciones normativas vigentes en cada una de sus fases, designo a las siguientes unidades administrativas para que, en el ámbito de sus competencias, se del cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2025 del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura:

Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

Coordinación General de Secretaría General y Atención al Ciudadano.

Dirección de Comunicación Social.

Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.

Dirección Nacional Financiera.

Dirección Administrativa.

Para cumplir con este propósito, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica será la unidad administrativa responsable de liderar y coordinar las actividades a desarrollarse durante el proceso de Rendición de Cuentas para el período fiscal 2025, así como, de remitir oportunamente los respectivos lineamientos a los niveles desconcentrados en cumplimiento de cada una de las fases y tiempos de ejecución”

Y en cumplimiento al Memorando Nro. MINEDUC-CZ3-2026-00977-M, 29 de enero del 2026, suscrito por el Ing. Olger Jair Mariño Castro, COORDINADOR ZONAL DE EDUCACIÓN, ZONA 3, solicita: “(...) Con este contexto, me permito remitir los documentos de referencia y los anexos para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas 2025, así como, los lineamientos particulares de la

implementación de las fases establecidas por el CPCCS, mismos que son aplicables para todas las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de este Ministerio. Sírvase descargar los documentos, en el siguiente enlace:

<https://educacionec.sharepoint.com/:f:/s/DocumentacinDNSE/IgDMHFZt6fx7RLhEOEX31xBsAfAVXJ35IPrZZbQEVOTeBMc?e=iAqTT8>

Lineamientos particulares:

Fase 1.- Elaboración del informe preliminar: literal b del Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) establece que “De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas”. Desde este Ministerio, se habilitará como canal virtual el correo electrónico transparencia@educacion.gob.ec, para el efecto, la ciudadanía deberá descargar, completar y adjuntar el “Formulario petición ciudadana rendición cuentas 2025 (Anexo 1), mismo que se encontrará disponible en la página web del Ministerio dentro de la Fase 0; así mismo, se habilitarán las ventanillas de Atención Ciudadana como canales presenciales.

Los canales virtuales y presenciales estarán habilitados del 02 al 13 de febrero de 2026. Los temas que proponga la ciudadanía a través del canal virtual y/o presencial serán canalizados y remitidos a los funcionarios delegados por las Subsecretarías de Educación, Coordinaciones Zonales y Dirección Distrital, según corresponda. Los temas sugeridos por la ciudadanía deberán ser incorporados, adicionalmente, dentro de sus informes narrativos de rendición de cuentas, conforme lo establece el CPCCS.

A fin de canalizar los temas que proponga la ciudadanía, así como, coordinar las fases del proceso de rendición de cuentas, se solicita remitir de manera consolidada, hasta el 29 de enero de 2026, 09h30, al correo electrónico de fausto.mancheno@educacion.gob.ec, los nombres, correos electrónicos y números de contacto de los delegados para el proceso de rendición de cuentas, se recomienda que los delegados sean aquellos que tengan continuidad en la institución.

Conforme lo determina el CPCCS, se solicita gentilmente se remita de manera consolidada los documentos narrativos (Informe de Rendición de Cuentas 2025) hasta el 04 de febrero del presente año, a fin de que la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos en coordinación con la Dirección de Comunicación Social generen las acciones previas a la fase de socialización y deliberación.

Fase 2.- Deliberaciones: literal c del Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas, el CPCCS establece que “La deliberación pública se desarrollará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a Sírvase descargar los documentos, en el siguiente enlace:

<https://educacionec.sharepoint.com/:f:/s/DocumentacinDNSE/IgDMHFZt6fx7RLhEOEX31xBsAfAVXJ35IPrZZbQEVOTeBMc?e=iAqTT8>

Lineamientos particulares:

Fase 1.- Elaboración del informe preliminar: literal b del Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) establece que “De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas”. Desde este Ministerio, se habilitará como canal virtual el correo electrónico transparencia@educacion.gob.ec, para el efecto, la ciudadanía deberá descargar, completar y adjuntar el “Formulario petición ciudadana rendición cuentas 2025 (Anexo 1), mismo que se encontrará disponible en la página web del Ministerio dentro de la Fase 0; así mismo, se habilitarán las ventanillas de Atención Ciudadana como canales presenciales.

Los canales virtuales y presenciales estarán habilitados del 02 al 13 de febrero de 2026. Los temas que proponga la ciudadanía a través del canal virtual y/o presencial serán canalizados y remitidos a los funcionarios delegados por las Subsecretarías de Educación, Coordinaciones Zonales y Dirección Distrital, según corresponda. Los temas sugeridos por la ciudadanía deberán ser incorporados, adicionalmente, dentro de sus informes narrativos de rendición de cuentas, conforme lo establece el CPCCS.

A fin de canalizar los temas que proponga la ciudadanía, así como, coordinar las fases del proceso de rendición de cuentas, se solicita remitir de manera consolidada, hasta el 29 de enero de 2026, 09h30, al correo electrónico de fausto.mancheno@educacion.gob.ec, los nombres, correos electrónicos y números de contacto de los delegados para el proceso de rendición de cuentas, se recomienda que los delegados sean aquellos que tengan continuidad en la institución.

Conforme lo determina el CPCCS, se solicita gentilmente se remita de manera consolidada los documentos narrativos (Informe de Rendición de Cuentas 2025) hasta el 04 de febrero del presente

año, a fin de que la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos en coordinación con la Dirección de Comunicación Social generen las acciones previas a la fase de socialización y deliberación.

Fase 2.- Deliberaciones: literal c del Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas, el CPCCS establece que “La deliberación pública se desarrollará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de plataformas interactivas, y grabada. En este sentido, cada Subsecretaría de Educación, Coordinación Zonal y Dirección Distrital efectuará una transmisión en vivo sobre la Rendición de Cuentas 2024 en su territorio, para lo cual utilizará la plataforma “Facebook Live Video” que permita la retroalimentación de la ciudadanía; y, cada Dirección Distrital efectuará una transmisión en vivo sobre la Rendición de Cuentas 2025 en su territorio a través, de la plataforma “Microsoft Teams Live”. De requerirlo necesario, la transmisión podrá estar apoyada de una presentación conservando los formatos de la PPT (Anexo 7). Para este propósito, las Subsecretarías de Educación, Coordinaciones zonales y Direcciones Distritales deberán considerar lo siguiente:

Con al menos 8 días de anticipación (a partir del 04 de marzo de 2026), se deberá difundir ampliamente y poner en conocimiento de la ciudadanía, por todos los medios digitales que disponga (redes sociales, correo electrónico, enlaces a formularios en línea, buzones o medios alternativos), el enlace, el día y la hora de la deliberación, así como, el enlace donde se encuentra disponible el Informe de Rendición de Cuentas preliminar y, el enlace de los foros y las fechas de las deliberaciones. Para la transmisión en vivo, se solicita considerar las fechas establecidas en el cronograma adjunto (Anexo 2), y establecer el enlace correspondiente para la transmisión.

Adicionalmente, se solicita a las Subsecretarías de Educación y Coordinaciones Zonales completar la información de los campos requeridos en el cronograma en mención y remitir un consolidado de los eventos a realizarse al correo fausto.mancheno@educacion.gob.ec, hasta el 27 de febrero de 2026.

Como insumo para el desarrollo de la transmisión en vivo, se adjunta una guía con información y lineamientos mínimos a considerar (Anexo 3 y Anexo 4).

En la transmisión en vivo se deberán exponer los principales resultados e hitos generados en el 2025, así como, informar a los presentes lo siguiente:

El Informe de Rendición de Cuentas Preliminar (narrativo) se encuentra disponible en la página web del MINEDEC. El canal de comunicación que se abrirá para implementar el proceso de las deliberaciones es el foro que se encontrará disponible en el siguiente enlace: <http://foro.educacion.gob.ec>

Los foros para el proceso de las deliberaciones se habilitarán desde el 20 al 31 de marzo de 2026. Para el desarrollo de los foros, los funcionarios previamente delegados por las Subsecretarías de Educación y Coordinaciones Zonales serán registrados como moderadores para atender las diferentes consultas realizadas por la ciudadanía en el proceso de Rendición de Cuentas, para lo cual deberán proceder conforme la guía adjunta (Anexo 5).

Una vez efectuada la transmisión, durante el tiempo que estén abiertos los foros (desde el 20 al 31 de marzo de 2026), las Subsecretarías de Educación, Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales deberá difundir ampliamente por todos los medios disponibles el enlace de la transmisión en vivo, el enlace donde estará disponible el Informe de Rendición de Cuentas narrativo (preliminar), así como el enlace de los foros y las fechas para que realicen las deliberaciones.

Al finalizar el proceso de las deliberaciones a través de los foros, cada Subsecretaría de Educación, Coordinación Zonal y Dirección Distrital debe consolidar los aportes realizados por la ciudadanía, ya sea en la transmisión en vivo o en los foros, y retroalimentar el informe de Rendición de Cuentas 2025, así como, elaborar un Acta de Compromiso/Plan de Trabajo sobre lo que implementará en su gestión 2026; para el efecto, se remite el formato (Anexo 6)

Se solicita cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-0310-2023-0176; así como, la Hoja de Ruta Institucional establecida para las diferentes actividades del proceso de Rendición de cuentas 2025 (Anexo 8)."

3. Rendición de cuentas gestión 2025

Educación segura: el programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras está destinado a fortalecer la seguridad en el sistema educativo, con enfoques diferenciados según los niveles de riesgo y promoviendo la participación de toda la comunidad educativa. Además, se establece una priorización de las unidades educativas según su nivel de riesgo, lo que permite una intervención más efectiva y la asignación de recursos adecuados.

La Dirección Distrital 18D01 Ambato 1 tiene como objetivo primordial el mejoramiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje en todas las instituciones educativas bajo su jurisdicción. Con este propósito, se han implementado diversas iniciativas y proyectos orientados a fortalecer la calidad educativa, garantizar el acceso a recursos tecnológicos y mejorar las condiciones de enseñanza para estudiantes y docentes. A continuación, se detallan los proyectos ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2025 los cuales buscan impactar positivamente en el desarrollo académico y en la formación integral de los estudiantes:

En atención a los procesos administrativos ejecutados, se presenta el detalle de bienes y servicios adquiridos, con sus respectivos ítems presupuestarios, valores y observaciones técnicas:

3.1. Unidad Distrital de Administración Escolar y Gestión de Riesgos

- Materiales de aseo (Ítem 530805)

- Valor: 2,628.50

- Detalle: Adquisición de basureros medianos para aulas.

Complemento técnico: La compra responde a la necesidad de garantizar condiciones de higiene y salubridad en espacios educativos, conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación sobre ambientes saludables.

- Materiales didácticos (Ítem 530812)

- Valor: 121.28

- Detalle: Adquisición de triángulos musicales didácticos.

Complemento técnico: Estos materiales fortalecen el área artística y musical, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes, en concordancia con el currículo nacional.

- Mobiliario (Ítem 531403)

- Valor: 7,381.56

- Detalle: Adquisición de mobiliario escolar (kit 3, kit 4), pizarras y sillas.

Complemento técnico: La dotación de mobiliario contribuye a la mejora de la infraestructura educativa, asegurando condiciones adecuadas de enseñanza-aprendizaje y cumpliendo estándares de ergonomía y seguridad.

- Maquinaria y equipo (Ítem 531404)

- Valor: 653.30

- Detalle: Adquisición de colchonetas.

Complemento técnico: Se destinan a actividades físicas y recreativas, fomentando la práctica segura de educación física y el bienestar estudiantil.

- Bienes artísticos, culturales y deportivos (Ítem 531408)

- Valor: 844.21

- Detalle: Adquisición de kit deportivo (balón de fútbol, conos medianos, pelota de baloncesto, aulas).

Complemento técnico: La inversión fortalece la oferta de actividades extracurriculares y deportivas, alineadas con políticas de promoción de la cultura física y la integración estudiantil.

- Transporte de personal (Ítem 530201)

- Valor: 21,323.83

- Detalle: Contratación de transporte escolar para la Unidad Educativa Pasa.

Complemento técnico: El proceso no fue adjudicado por falta de oferentes, situación que debe constar en el informe para efectos de control administrativo y planificación futura. Se recomienda reprogramar el proceso o explorar mecanismos alternativos de contratación.

Tabla N.2.- Bienes adquiridos – Administración Escolar

NOMBRE DEL ÍTEM	ÍTEM	VALOR	BIENES ADQUIRIDOS
Materiales de aseo	530805	2628.50	Adquisición de basureros medianos para aulas
Materiales didácticos	530812	121.28	Adquisición de triángulos musicales didácticos

Mobiliario	531403	7381.56	Adquisición de mobiliario kit 3, kit 4, pizarras y sillas
Maquinaria y equipo	531404	653.30	Adquisición de colchonetas
Bienes artísticos culturales y deportivos	531408	844.21	Adquisición de kit deportivo balón de futbol, conos medianos, pelota baloncesto, ulas
Transporte de personal	530201	21323.83	Contratación de transporte escolar para UE Pasa, no fue adjudicada por falta de oferentes

Fuente: Informe Nro. 18D01-DDAE-006-2026

Elaborado por: Arq. Marco Guerrero

Alimentación Escolar de Calidad:

En el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se ejecutó la entrega y control de los productos destinados a las instituciones educativas beneficiarias, conforme a la planificación establecida y en cumplimiento de la normativa vigente.

Aspectos técnicos del proceso:

- **Entrega de productos:**

Se realizó la distribución de raciones alimenticias a cada institución educativa beneficiaria, garantizando la cobertura total de los estudiantes registrados en el programa.

- **Control institucional:**

Cada entrega fue verificada mediante actas de recepción y control, suscritas por los responsables de las instituciones educativas, lo que asegura la trazabilidad y transparencia del proceso.

- **Cumplimiento normativo:**

El proceso se desarrolló bajo los lineamientos del Ministerio de Educación y las disposiciones del Ministerio de Salud Pública, asegurando que los alimentos cumplan con estándares de calidad, inocuidad y valor nutricional.

- **Supervisión y fiscalización:**

Se efectuaron inspecciones en sitio para constatar la correcta recepción, almacenamiento y distribución de los productos, evitando riesgos de pérdida o deterioro.

- **Beneficiarios:**

Las instituciones educativas que reciben este beneficio cuentan con registros actualizados de estudiantes, lo que permite garantizar la equidad y transparencia en la asignación de raciones.

3.1.1. Plan de Gestión de Riesgos (PGR)

- ✓ Revisión, asesoría seguimiento en la Elaboración del Plan de Gestión de Riesgos 2024-2025 a 88 instituciones educativas
- ✓ Registro de Plan de Gestión 2024-2025 de Riesgos 80 Registros cubriendo el 100% de las Instituciones educativas dentro y fuera del aplicativo COLMENA
- ✓ Socialización al Comité de Gestión de Riesgos de las Instituciones Educativas 2024-2025 sobre ejecución de ejercicios de simulacro sobre ingreso de información a la plataforma kobo
- ✓ Revisión y aprobación de 54 PGR que se encuentran fuera del aplicativo COLMENA correspondientes a 43 instituciones educativas y 11 sedes del total de cumplimiento 100%
- ✓ Visitas periódicas in situ para verificación de cumplimiento del PIRR
- ✓ Emisión del 100% de registros PGR de las Instituciones que se encuentran fuera del aplicativo COLMENA

En el ámbito de los procesos de construcción, se llevaron a cabo cierres administrativos y técnicos conforme a la normativa vigente. Dichos cierres se formalizaron mediante la suscripción de actas de entrega-recepción única, las cuales constituyen el instrumento oficial que certifica la culminación de las obras y la transferencia de responsabilidad hacia las unidades educativas beneficiarias.

- UNIDAD EDUCATIVA ALFONSINA STORNI

Se efectuó el cierre de los procesos constructivos correspondientes a los bloques de aulas y baterías sanitarias, garantizando la disponibilidad de infraestructura adecuada para el desarrollo académico y el cumplimiento de estándares de salubridad.

- UNIDAD EDUCATIVA LUIS A. MARTÍNEZ

Se concluyó la construcción de talleres informáticos, orientados a fortalecer las competencias tecnológicas de los estudiantes y a mejorar la oferta educativa en el área de innovación y TIC.

- UNIDAD EDUCATIVA AMBATO

Se ejecutó el cierre de los procesos relacionados con la construcción de talleres informáticos, asegurando espacios equipados para la formación técnica y el desarrollo de habilidades digitales.

En el marco de la gestión administrativa y constructiva, se llevaron a cabo los procesos de cierre de obras mediante la elaboración y suscripción de las correspondientes actas de recepción definitiva y actas de recepción única, instrumentos que certifican la culminación de los trabajos y la conformidad técnica de las entregas realizadas.

De igual manera, se ejecutaron los procedimientos de la revisión del proceso de la fiscalización, garantizando que cada proyecto cumpliera con los estándares de calidad, plazos establecidos y especificaciones contractuales. Estos procesos se desarrollaron bajo el principio de transparencia y en estricto apego a la normativa vigente.

Reinserción escolar: nuestro objetivo es que todos los niños, niñas y adolescentes estén estudiando. Es por eso, que el Ministerio de Educación lleva implementando varias estrategias para que los estudiantes que han abandonado la escuela o se han ausentado durante un período prolongado regresen al sistema educativo. Una de ellas es “Todos al Aula”, logrando en 5 meses una reinserción escolar de 15,789 estudiantes.

3.2. Unidad Distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación

Tabla N. 3.- Tasa de Abandono Escolar

Indicador 1.3:	Tasa de abandono escolar de bachillerato técnico en educación ordinaria
Meta 2025:	0% - En el período 2025 se planteó que todos los niveles educativos, realicen las acciones necesarias para garantizar la permanencia de los estudiantes en la institución educativa, de todos los niveles.
Resultado 2025:	0% - Se logró evitar la deserción escolar en bachillerato técnico.

Fuente: Informe No.18D01-ASRE-2026-BJAX-012
Elaborado por: Ing. Alex Bedoya

Tabla N. 4.- Instituciones Educativas con nivelación

Indicador 1.5:	Porcentaje acumulado de Instituciones Educativas ordinarias de sostenimiento fiscal con nivelación educativa en todos los niveles de educación
----------------	--

Meta 2025:	50% - en atención a la normativa aplicada sobre Currículo Priorizado con énfasis en competencias, se propuso llegar al porcentaje deseado de instituciones que apliquen la nivelación educativa.
Resultado 2025:	90% - Se logró superar el porcentaje de instituciones educativas que aplican la nivelación educativa en todos los niveles de educación.

Fuente: Informe No.18D01-ASRE-2026-BJAX-012
Elaborado por: Ing. Alex Bedoya

Tabla N. 5.-Matrícula EGB

Indicador 1.6:	Tasa bruta de matrícula EGB en el área rural
Meta 2025:	70% - Se propuso incentivar la matrícula en instituciones rurales, evitando que los estudiantes de las comunidades rurales decidan continuar sus estudios en instituciones centrales de la ciudad
Resultado 2025:	90% - Se logró mantener y superar el porcentaje propuesto de estudiantes en instituciones del área rural

Fuente: Informe No.18D01-ASRE-2026-BJAX-012
Elaborado por: Ing. Alex Bedoya

Tabla N.6.- SERVICIO SAFPI

SERVICIO SAFPI (SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR PARA LA PRIMERA INFANCIA)
Atención a niños y niñas de 3 y 4 años que por diferentes circunstancias no pueden asistir a una institución educativa de educación ordinaria, específicamente del área rural.

Fuente: Informe No.18D01-ASRE-2026-BJAX-012
Elaborado por: Ing. Alex Bedoya

Tabla N.7.- SERVICIO NAP

SERVICIO NAP (SERVICIO DE NIVELACIÓN Y ACELERACIÓN PEDAGÓGICA)
Atención a niños, niñas y adolescentes que por diferente motivo no cuenta con documentos que avalen sus estudios, se encuentren en estado de vulnerabilidad por migración, o no hayan tenido una continuidad en su proceso educativo.

Fuente: Informe No.18D01-ASRE-2026-BJAX-012
Elaborado por: Ing. Alex Bedoya

Tabla N.8.- ESTRATEGIA DE TODOS AL AULA

ESTRATEGIA TODOS AL AULA

Los actores educativos realizan periódicamente recorridos en todo el territorio perteneciente a la jurisdicción del Distrito de Educación 18D01 – Ambato 1, en busca de personas para reinserción educativa.

Fuente: Informe No.18D01-ASRE-2026-BJAX-012

Elaborado por: Ing. Alex Bedoya

Tabla N.9.- PLAN NACIONAL APRENDER A TIEMPO

PLAN NACIONAL APRENDER A TIEMPO

Atención con apoyo técnico pedagógico, orientado a la nivelación y recuperación de aprendizajes en instituciones educativas priorizadas

Fuente: Informe No.18D01-ASRE-2026-BJAX-012

Elaborado por: Ing. Alex Bedoya

Tabla N. 10.- ALERTAS SUUSEN

ATENCIÓN DE ALERTAS SUUSEN (SISTEMA UNIFICADO Y UNIVERSAL DE SEGUIMIENTO NOMINA)

En coordinación con la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, se atiende las alertas generadas en el sistema informático para reinserter a estudiantes embarazadas en el sistema educativo

Fuente: Informe No.18D01-ASRE-2026-BJAX-012

Elaborado por: Ing. Alex Bedoya

Tabla N.11.- Número de Docentes y Estudiantes Educación semipresencial No Intensiva

CODIGO AMIE	INSTITUCIONES	NÚMERO DE DOCENTES	BASICA SUPERIOR			BGU CIENCIAS			B. TECNICO			TOTAL ESTUDIANTES
			8VO	9NO	10MO	1ERO BGU	2DO BGU	3ERO BGU	1ERO BGU	2DO BGU	3ERO BGU	
18H00127	PCEI JUAN DELFIN FONSECA NO INTENSIVO	8	3	2	1	5	5	2	1	1	2	22
18H00866	PCEI EL COSMOPOLITA NO INTENSIVO	8	1	2	3	3	5	2	2	2	3	23
18B00006	PCEI PUCARÁ NO INTENSIVO	8	0	0	0	0	0	0	3	4	4	11
18H00125	PCEI JAPÓN NO INTENSIVO	2	3	4	4	2	2	3	0	0	0	18
18H00705	PCEI CADVRISH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18H00155	PCEI JUAN LEÓN MERA NO INTENSIVO	3	5	3	2	0	2	6	0	0	0	18
TOTAL		29	12	11	10	10	14	13	6	7	9	92

Fuente: Matriz de Educacion Inclusiva

Elaborado por: Ing. Adriana Gavilánez

Tabla N. 12.- Número de Docentes y Estudiantes de Educación semipresencial Intensiva

CODIGO AMIE	INSTITUCIONES	NRO.DE DOCENTES	ALFABETIZACION	POST ALFABETIZACION	BÁSICA SUPERIOR 11 MESES	8VO	9NO	10MO	1ERO BGU	2DO BGU	3ERO BGU	TOTAL ESTUDIANTES
18H00127	PCEI JUAN DELFIN FONSECA INTENSIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18B00006	UE PCEI PUCARÁ	8	0	0	0	0	2	3	4	4	2	15
18H00125	PCEI JAPÓN INTENSIVO	1	0	0	0	0	0	3	0	1	0	4
Total		9	0	0	0	0	2	6	4	5	2	19

Fuente: Matriz de Educacion Inclusiva

Elaborado por: Ing. Adriana Gavilanez

Tabla N. 13.- Número de Docentes y Estudiantes de Educación a Distancia Virtual

CODIGO A2: J14 AMIE	INSTITUCIONES	NÚMERO DE DOCENTES	BÁSICA SUPERIOR			BGU CIENCIAS			TOTAL ESTUDIANTES
			8VO	9NO	10MO	1ERO BGU	2DO BGU	3ERO BGU	
18H00158	UE PCEI REPUBLICA DE ARGENTINA INTENSIVO	7	9	5	10	27	276	25	102
18H00130	UE PCEI MIGUEL DE CERVANTES	6	42	60	71	74	86	98	431
18H01000	PCEI CHARLES DARWIN	6	18	22	17	54	38	99	248
18H00866	UNIDAD EDUCATIVA PCEI EL COSMOPOLITA	8	3	4	5	10	7	35	64
18H00998	PCEI AMAZONAS INTENSIVO	5	1	1	7	7	17	17	50
18H00127	PCEI JUAN DELFIN FONSECA	8	3	2	3	3	7	35	53
18H00705	PCEI CADVRISH	9	64	35	59	113	139	159	569
18H00125	UNIDAD EDUCATIVA PCEI JAPÓN	8	120	71	95	160	171	238	855
18B00006	PCEI PUCARÁ	8	0	2	3	4	4	2	15
18H00126	PCEI STEPHEN HAWKING	6	4	8	14	19	28	42	115
Total		71	264	210	284	471	523	750	2502

Fuente: Matriz de Educacion Inclusiva

Elaborado por: Ing. Adriana Gaviláñez

Revalorización docente: promueve reconocer el trabajo de los docentes, motivarlos, capacitarlos y otorgarles la importancia y el respeto que merecen. Es un compromiso fundamental para mejorar la calidad de la educación en nuestro país. A través de la revalorización docente, podemos garantizar las herramientas y condiciones necesarias para que desempeñen su trabajo de manera profesional y efectiva.

3.3. Unidad Distrital de Talento Humano

Tabla N.14.- Pagos de Jubilaciones- Talento Humano

A continuación, como evidencia de lo informado se detalla las actividades y resultados, obtenidos durante el año 2025 Unidad de Talento Humano.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
710505	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET PARA CAUCIONAR AL PERSONAL, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 18D01-AMBATO 1	2.364,00	1.718,84	100%
530702	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ANUAL DE USO DEL SOFTWARE DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 18D01 AMBATO 1 EDUCACION	157,74	157,74	100%

Fuente: 18D01-UDTH-004-2026

Tabla N.15.- Pagos de Jubilaciones- Talento Humano

ITEM	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	N° FUNCIONARIOS
710706	Beneficio por Jubilación Código de Trabajo	104.444,25	104.444,25	100,00%	Efectivo	2
710706	Beneficio por Jubilación Administrativo	43.380,00	43.380,00	100,00%	Efectivo	1

710706	Beneficio por Jubilación Docentes	1.496.682,50	1.496.682,50	100,00%	Bono	34
710706	Beneficio por Jubilación Docentes	197.797,50	197.797,50	100,00%	Efectivo	6
	Total General	1.847.304,25	1.847.304,25	100,00%		43

Con corte al 31 de diciembre de 2025

La Unidad Distrital de Talento Humano del Distrito Educativo 18D01 se ha amparado para la atención de los trámites en la normativa legal vigente y disposiciones, evidenciándolo mediante las respuestas emitidas mediante memorandos, circulares y demás documentación realizada.

De igual manera se ha contribuido en crear un ambiente organizacional y de trabajo efectivo y eficaz, propendiendo en todos los aspectos al cumplimiento de eficiencia, eficacia y calidez.

Se han socializado las disposiciones, planes, programas, eventos, reformas a la ley, acuerdos ministeriales, resoluciones y demás documentos emitidos por Planta Central, a las instituciones educativas y funcionarios distritales de conformidad a disposición respectiva.

Los procesos de jubilación se han ejecutado de conformidad a lo dispuesto por Planta Central del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura; según cronogramas establecidos en los meses de enero a diciembre de 2025.

Fortalecimiento de la educación en valores: impulsamos la educación en valores. No se trata solo de transmitir conocimientos, sino también de cultivar en los estudiantes actitudes y comportamientos que les permitan desenvolverse en el mundo de manera responsable, ética y solidaria. La comunidad educativa juega un papel crucial en el fortalecimiento de valores como la cívica, la ética, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la empatía, la motivación y la escucha activa.

3.4. Unidad del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)

Los programas y proyectos ejecutados por los Departamentos de Consejería Estudiantil DECE, han sido enfocados en la promoción del bienestar estudiantil, la atención integral a casos de vulnerabilidad, la orientación psicopedagógica y vocacional, así como en campañas de sensibilización para la convivencia armónica y la prevención de riesgos psicosociales; estas actividades han sido desarrolladas de manera articulada instancias interinstitucionales e interministeriales, priorizando el bienestar integral de la comunidad educativa dentro de nuestras competencias y recursos disponibles.

Tabla No 16.- ACTIVIDADES DECE

ACTIVIDAD	CANT. TOTAL ACTIVIDADES	DETALLE	CANT. TOTAL BENEFICIADOS
Ferias preventivas-eventos (14)	1	Participación en stand informativo en feria por conmemoración del 8 de Marzo-Día de la Mujer	510
	1	Asistencia con stand a Festival por la diversidad “El nuevo Ecuador diverso se consolida”.	235
	1	Asistencia a Brigada Social por el Nuevo Ecuador en la Plazoleta del Mercado Urbina	500
	1	Feria de recorrido participativo dirigido a estudiantes, coordinado con Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Educación	130
	1	Caminata participativa de entornos seguros y protectores con las IE Teresa Flor, Ambato y Juan V Bela	50
	5	“La copa del conocimiento-Última palabra”	1720

	1	Feria sobre prevención de la desnutrición crónica infantil organizada por la Mesa técnica de trabajo Ambato	400
	1	Brigada Nueva Infancia	150
	1	Actividad de prevención de suicidio en el Distrito Educativo con lazos amarillos y mensajes de motivación.	43
TOTAL			3.738
Diversas Temáticas	25		941
DONACIONES	1		29
Reuniones de mesa intersectorial varias (10)	7	Coordinación de actividades varias	80

Fuente:004-CZ3-18D01-DECE-2026
Elaborado por Maria José Zurita

Tabla N.17.- Atención DECE

CASOS	CANT. TOTAL	TEMÁTICA
REPORTADOS	35	· Violencia Psicológica
	17	· Negligencia
	41	· Violencia Física
	69	· Uso, consumo, tenencia, expendio de drogas
	63	· Embarazos
	38	· Maternidad - Paternidad
	66	· Violencia Sexual
	0	· Suicidio
	33	· Intentos autolíticos
	5	· Ideación suicida
	1	· Enfermedades catastróficas
	2	· Desapariciones
	0	· Personas privadas de libertad
	6	· Trabajo infantil - mendicidad
	7	· Acoso escolar
TOTAL	383	

Fortalecimiento institucional: El Ministerio de Educación tiene el objetivo de ser una institución ejemplar, en la que se resalta una gestión de calidad, con el compromiso de los equipos y la mejora continua en los procesos de esta institución.

3.5. Unidad Distrital de Apoyo a La Inclusión

En los siguientes gráficos se informa sobre la atención educativa realizada durante la gestión del 01 de marzo al 31 de junio del 2025 en las diferentes ofertas y servicios ofertados por el Distrito de Educación 18D01.

Tabla N.18.-INSCRIPCIONES Y TRASLADOS DE ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADOS A UNA NECESIDAD AÑO 2025

Distrito 18D01	Fiscal	Particular	Fiscomisional	TOTAL	
	Estudiantes (oferta ordinaria y Extraordinaria	Estudiantes (oferta ordinaria y Extraordinaria	Estudiantes (oferta ordinaria y Extraordinaria	Estudiantes (oferta ordinaria y Extraordinaria	Estudiantes
Inscripciones	0	0	0	0	0
Traslados	9	0	0	0	9

Elaborado por: María José Olmedo
Fuente: Matriz de traslados e Inscripciones 2025

Tabla 19.- Evaluaciones e informes psicopedagógicos realizados el año 2025.

Distrito 18D01	Directivo /Docente/ DECE/Pedagogo de Apoyo	Padre, madre o representant e legal	Otras instituciones públicas o privadas	TOTAL
Evaluaciones e informes psicopedagógicos realizados	622	93	7	722

Elaborado por: María José Olmedo
Fuente: Matriz de reporte de gestión UDAI 2025

Tabla N. 20.- Indicador Evaluación Psicopedagógica realizados por necesidad educativa específica

<i>Indicador:</i>	<i>Evaluaciones psicopedagógicas</i>
<i>Meta 2025:</i>	<i>768 evaluaciones psicopedagógicas</i>
<i>Resultado 2025:</i>	<i>799 que equivale al 104%</i>

SEGUIMIENTOS DE CASOS ATENDIDOS EN LOS MESES DE ENERO - DICIEMBRE DE 2025:

Tabla N. 21.-Seguimientos a estudiantes de Instituciones Educativas por ofertas

	Educación formal	Educación formal con servicio especializado	Educación formal PCEI	Educación formal a distancia virtual	TOTAL
Seguimientos realizados	382	1	3	0	386

Elaborado por: María José Olmedo
Fuente: Matriz de reporte de gestión UDAI 2025

Tabla N. 22.- Titulación de estudiantes con NEE asociadas a la discapacidad de régimen Sierra y Amazonía Período Académico 2024-2025

	Fiscal	Particular	Fiscomisional	TOTAL
	Estudiantes (oferta ordinaria, Extraordinaria y Especializada)	Estudiantes (oferta ordinaria y Extraordinaria)	Estudiantes (oferta ordinaria y Extraordinaria)	Estudiantes
Titulación Educación Ordinaria	23	2	0	25
Titulación Educación Especializada	0	0	0	0

Elaborado por: María José Olmedo
Fuente: Reporte Aulas Hospitalarias - 2025

Tabla N. 23.- Docentes Pedagogos y Unidades Educativa Atendidas año 2025

	Docentes Pedagogos	Unidades Educativa atendidas
Distrito 18D01	10	35

Elaborado por: María José Olmedo
Fuente: Reporte Aulas Hospitalarias - 2025

Tabla N. 24.- Docentes de Aulas Hospitalarias y Atención Educativa Año 2025

	Docentes Aulas Hospitalarias	Lugar de Atención (Hospital General Docente Ambato y Hospital General Ambato IEES)
Distrito 18D01	4	2

Elaborado por: María José Olmedo
Fuente: Reporte Aulas Hospitalarias – 2025

Tabla N.25.- Docentes PCEI – Ambato de los Ángeles (CAI) y Atención Educativa Año 2025

	Docentes CAI – PCEI ALBOREADA	ESTUDIANTES
Distrito 18D01	4	22 (promedio)

Elaborado por: María José Olmedo
Fuente: Reporte Docentes PCEI Ambato de los Ángeles- 2025

Además, se realizó jornadas de capacitación a las docentes del Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia juntamente con ASRE capacitando a 8 docentes y 105 padres con temas como “juego y desarrollo”, “exploración del medio”, “desarrollo evolutivo de niños de 3 a 4 años”, “paternidad responsable”.

Gracias a las campañas de sensibilización y a la actuación oportuna de los equipos DECE, se logró identificar de manera eficaz los casos de riesgos que requerían intervención con la respectiva activación de rutas y protocolos correspondientes, permitiendo así brindar un acompañamiento adecuado y garantizar la protección y el bienestar de los estudiantes involucrados

3.6. Unidad Distrital de Asesoría Jurídica

Tabla N. 26.- Atención Asesoría Jurídica - Predios en proceso de legalización

N°	Institución Educativa beneficiada	Tramite
1	Juan Benigno Vela	Búsqueda de los supuestos dueños
2	U.E Quisapincha	Levantamiento planimétrico

Fuente: UDAJ-18D01-001-2026
Elaborado por: Grecia Gavilanez – UDAJ

Tabla N.27.- Informes de factibilidad (informe técnico de factibilidad de renovación permiso de funcionamiento unidades educativas fiscales

INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE RENOVACIÓN PERMISO DE FUNCIONAMIENTO UNIDADES EDUCATIVA FISCALES	INFORME SOLICITADO	FACTIBLE	NO FACTIBLE
Unidad Educativa Ambato de los Ángeles	1	SI	
TOTAL	1		

Fuente: UDAJ-18D01-001-2026
Elaborado por: Grecia Gavilanez – UDAJ

Tabla N.28.- Informes de factibilidad (informe técnico de factibilidad de legalización de oferta educativa unidades educativas fisco misionales y particulares)

INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE RENOVACIÓN PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EDUCATIVA UNIDADES EDUCATIVAS FISCO MISIONALES Y PARTICULARES	INFORME SOLICITADO	FACTIBLE	NO FACTIBLE
La Granja	1	SI	
Santo Domingo de Guzman	1	SI	
Tía Tity	1	SI	
La Merced	1	SI	
Rodríguez Albornoz	1	SI	
La Providencia	1	SI	
Sauces	1	SI	
Héroes del 95	1	SI	
Mi pequeño mundo	1	SI	
Nueva Esperanza	1	SI	
San Alfonso	1	SI	
Galo Miño	1	SI	
Arco Iris	1	SI	

Carmen Barona	1	SI	
CEBI	1	SI	
TOTAL	15		

Fuente: UDAJ-18D01-001-2026
Elaborado por: Grecia Gavilanez – UDAJ

Tabla N. 29.- Contratos de Compras Públicas

CONTRATOS SOLICITADOS	N° CONTRATOS	ESTADO
Contrato Bares Escolares	17	entregado
TOTAL	17	

Fuente: UDAJ-18D01-001-2026
Elaborado por: Grecia Gavilanez – UDAJ

Tabla N.30.- DENUNCIAS

TRÁMITE	CANTIDAD INGRESADA	CANTIDAD ENTREGADA	PLAZO ESTABLECIDO	TIEMPO DE ENTREGA
DENUNCIA POR ABUSO DE AUTORIDAD	1	1	90 días término	67 días término
DENUNCIA POR COBROS INDEBIDOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES	10	10	90 días término	50
DENUNCIA POR CONNOTACIÓN SEXUAL	4	4	90	59
DENUNCIA POR MALTRATO FÍSICO	30	30	90	66
DENUNCIA POR MALTRATO PSICOLÓGICO	13	13	90	43
DENUNCIAS VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES	2	2	90	36
TOTAL	50	60		

Fuente: UDAJ-18D01-001-2026
Elaborado por: Grecia Gavilanez – UDAJ

Tabla N. 31.- SUMARIOS RESUELTOS Y EN TRAMITE

N°	TIPO DE INFRACCIÓN	ETAPA	SANCIÓN
001-UDAJ-2025-18D01	Violencia psicológica	Resuelto	Suspensión
002-UDAJ-2025-18D01	Violencia psicológica	Resuelto	Destitución
TOTAL	2		

Fuente: UDAJ-18D01-001-2026
Elaborado por: Grecia Gavilanez – UDAJ

3.7.Unidad Distrital de Planificación

Tabla N. 32.- Detalle de los procesos atendidos según el Sistema de Gestión de Calidad –MOGAC

INDICADOR	META	RESULTADO	Beneficiados
Permisos de Ampliación, y Acreditación de Servicios Educativos de las Instituciones Fiscales, Ficomisionales y Particulares.	Ejecutado el 100%	Reorganización de servicios educativos en Instituciones Educativas fiscales durante el año fiscal 2025, beneficiados	Entrega de Resoluciones de Acreditación a 10 Instituciones Educativas Fiscales para el funcionamiento normativo de la misma de la Dirección Distrital 18D01 Ambato 1 - Educación
Renovación el Permisos de Funcionamiento Instituciones Educativas Particulares.	Ejecutado el 100%	Renovar los permisos de funcionamiento de acuerdo con la normativa legal vigente	24 instituciones Educativas Particulares de la Dirección Distrital 18D01 Ambato 1 - Educación
Cambio de Denominación	Ejecutado el 100%	Cambio de denominación de 1 institución educativa fiscal y 1 institución educativa particular, pertenecientes a la Dirección Distrital 18D01 Ambato 1 – Educación	Unidad Educativa Pueblo Kisapincha y Unidad Educativa Pestalozzi
Archivo Maestro de IE – AMIE	Ejecutado el 100%	Apoyo a 94 Instituciones educativas Fiscales, Ficomisionales y Particulares en el proceso de cierre – fin de gestión 2024-2025, en la Boleta AMIE.	Boleta AMIE al día
Asignación de docentes a las Instituciones educativas fiscales	Ejecutado el 100%	46 instituciones educativas beneficiadas, ejecutado el 100%	Aplicación de la normativa legal vigente para la asignación de docentes a las

			instituciones fiscales.
--	--	--	----------------------------

3.8. Unidad Distrital Administrativa Financiera

Tabla N.33.- Ejecución de gastos corrientes y principales resultados alcanzados por el Distrito 18D01

INDICADOR	META	RESULTADO	Beneficiados
Provisión de recursos necesarios para la normal operación de las Instituciones	Ejecutado el 100%	Dotación de servicios de seguridad y vigilancia a 19 Instituciones Educativas Fiscales y la sede Distrital, durante el año fiscal 2025.	20 instituciones Educativas incluido la sede administrativa de la Dirección Distrital 18D01 Ambato 1 - Educación
Provisión de recursos necesarios para la normal operación de las Instituciones	Ejecutado el 100%	Dotación de servicios de aseo para las Unidad Educativa Milenio Kisapincha y la sede Distrital, durante el año fiscal 2025.	2 instituciones Educativas Unidad Educativa Milenio Kisapincha y la sede administrativa de la Dirección Distrital 18D01 Ambato 1 - Educación
Provisión de recursos necesarios para la normal operación de las Instituciones	Ejecutado el 100%	Dotación de suministros de limpieza y aseo para 44 unidades educativas de sostenimiento fiscal, pertenecientes a la Dirección Distrital 18D01 Ambato 1 – Educación	44 instituciones educativas beneficiadas en la dotación de suministros de aseo.

3.9. Unidad Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

La Unidad Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como parte del Distrito 18D01 Ambato 1, ha trabajado con personal profesional, en un total de dos funcionarios en calidad de nombramiento como Analista Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

NRO	PILOTO ACTUAL	ESTADO	AMIE	INSTITUCIÓN	AREA DONDE ESTA INSTALADO	QUIÉN PAGA (DISTRITO / AUTOGESTION)	TECNOLOGIA	AB VIGENTE MBPS
1.	517433	ACTIVO	18H00138	UNIDAD EDUCATIVA BOLIVAR	Laboratorio/Area Administrativa/Equipos Docentes	DISTRITO	FO	35
2.	514235	ACTIVO	18H00108	UNIDAD EDUCATIVA AMBATO BLOQUE A	Laboratorio/Area Administrativa/Equipos Docentes	DISTRITO	FO	35
3.	557519	ACTIVO	18H00001	UNIDAD EDUCATIVA RUMIÑAHUI BLOQUE A	Laboratorio/Area Administrativa/Equipos Docentes	DISTRITO	FO	35
4.	517452	ACTIVO	18D01	AMBATO 1	AREA ADMINISTRATIVA	DISTRITO	FO	20
5.	764535	ACTIVO	18H00209	UNIDAD EDUCATIVA JULIO ENRIQUE FERNANDEZ BLOQUE B	Area Administrativa/Equipos Docentes	DISTRITO	COBRE	2
6.	557518	ACTIVO	18H00175	UNIDAD EDUCATIVA ATAHUALPA A	Laboratorio/Area Administrativa/Equipos Docentes	DISTRITO	FO	35
7.	512851	ACTIVO	18H00139	UNIDAD EDUCATIVA PEDRO FERMIN CEVALLOS	Laboratorio/Area Administrativa/Equipos Docentes	DISTRITO	FO	35
8.	522532	ACTIVO	18H00242	UNIDAD EDUCATIVA PASA	Laboratorio/Area Administrativa	DISTRITO	FO	4
9.	24278	ACTIVO	18H00283	UNIDAD EDUCATIVA QUISAPINCHA BLOQUE A	Laboratorio/Area Administrativa/Equipos Docentes	DISTRITO	FO	35
10.	18366	ACTIVO	18H00129	UNIDAD EDUCATIVA LUISA MARTINEZ	Laboratorio/Area Administrativa/Equipos Docentes	DISTRITO	FO	20

Tabla. 36.- Listado de los servicios que cancela la Dirección Distrital 18D01 - Ambato 1.
La Dirección Distrital cuenta con un total de 10 puntos de enlaces pagados por el distrito con la siguiente tecnología:

TECNOLOGIA	TOTAL
FIBRA OPTICA	9
COBRE	1
TOTAL	10

3.10. Unidad Distrital de Atención Ciudadana

Durante el período 01 enero – 31 de diciembre de 2025, se ha dado cumplimiento a las actividades contempladas en el Acuerdo Ministerial 020-12, así como los procesos implementados desde Planta Central y Coordinación Zonal, dando cobertura a todos los usuarios y docentes que requieran el servicio mediante trámites en línea o presenciales (compromisos ciudadanos) a nivel local, provincial o nacional.

Por ventanilla de Atención Ciudadana, se ha entregado las respuestas de los diferentes procesos ingresados al distrito

Resultados generados por el área de Atención Ciudadana

Actividades	Documentos de evidencias	Cantidad
Descarga de solicitudes de usuarios ingresadas online	Reposa en el sistema de MOGAC de Atención Ciudadana	1089
Ingreso al QUIPUX de requerimientos de usuarios (Compromisos Ciudadanos)	Reposa en el sistema de Quipux de Atención Ciudadana	5734
Entrega de respuesta a los usuarios	Reposa en el archivo físico de Atención Ciudadana y en el digital MOGAC	6823
Procesos de Atención Ciudadana	Trámites ingresados: Atención Ciudadana Trámites resueltos	323 323

4. Principales Hitos 2025

4.1. El Presupuesto General del Estado asignado se ha ejecutado de acuerdo con la programación presupuestaria establecida en el POA Institucional de la Dirección Distrital 18D01 Ambato 1 – Educación para el año 2025, con el objetivo de mejorar la eficiencia de ejecución y productividad del gasto público.

4.2. El Distrito 18D01 reporta una ejecución total del 99.54% del presupuesto asignado para el año 2025, con corte al 31 de diciembre del 2025, de acuerdo con lo reflejado en los reportes del sistema ESIGEF, con los mismos que se ha sustentado el presente informe.

4.3. Los constantes cambios de autoridad Distrital del año 2025 incidieron también en el cumplimiento de las líneas programáticas del POA institucional, ya que el cambio de liderazgos no permitió mantener una línea continua y coherente en los procesos.

4.4. La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Distrito 18D01 Ambato 1 Educación, estará pendiente de solicitar factibilidad de que se actualice la tecnología de VSAT a FIBRA ÓPTICA a la empresa pública CNT en la única institución que es necesaria

4.6. Todas las contrataciones se realizaron según los lineamientos emitidos por la Coordinación Zonal de Educación y Planta Central, aplicando la normativa del Servicio Nacional de Compras Públicas.

4.7. La distribución de los recursos educativos (Textos Escolares, Alimentación Escolar y Uniformes Escolares) se ha efectuado a las 40 Unidades Educativas de sostenimiento Fiscal, 2 Unidades Educativas de sostenimiento Fiscomisional y 1 Escuela de Educación Básica Especializada.

4.8. El presupuesto asignado a la Unidad de ASRE para la ejecución de procesos de adquisición se han ejecutado sin inconvenientes y en aplicación de la normativa legal vigente.

4.11. Los servicios educativos tanto ordinarios como extraordinarios del Distrito de Educación se han desarrollado con normalidad durante el año 2025.

5. Presupuesto

Tabla N. 33.- Ejecución del Presupuesto Anual

CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
35,550,133.44	35,386,075.87	99,54%

Fuente: Informe No.18D01-DDAF-00025-2026

Elaborado: Ing. Gladys Moposita

Tabla N. 34.- Ejecución del presupuesto de gasto corriente (51,53,57,58 y 99) e inversión (71)

GRUPO	DESCRIPCIÓN GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	% DE EJEC.
51	Egresos En Personal	\$ 32.326.900,10	\$ 32.169.978,50	99,51
53	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 867.728,74	\$ 865.126,37	99,70
57	Otros Egresos Corrientes	\$ 160.874,63	\$ 156.352,81	97,19
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 169.174,00	\$ 169.162,22	99,99
71	Egresos en Personal para Inversión	\$ 1.847.304,25	\$ 1.847.304,25	100,00
99	Otros Pasivos Corrientes	\$ 178.151,72	\$ 178.151,72	100,00
Total General		\$ 35.550.133,44	\$ 35.386.075,87	99,54%

Fuente: Reporte e-SIGEF, al 31 de diciembre de 2025

Elaborado: Dirección Distrital 18D01 Ambato 1 – Educación

Al 31 de diciembre de 2025, el presupuesto codificado de la EOD: 6655 Dirección Distrital 18D01 Ambato 1 – Educación, fue de USD 35,550,133.44 (Treinta y cinco millones quinientos cincuenta mil ciento treinta y tres con 44/100 dólares americanos) de los cuales se ejecutó el 99,54% que correspondió al gasto permanente (corriente) y el 100% correspondió al gasto no permanente (inversión). El presupuesto total devengado alcanzó los USD 35,386,075.87 (Treinta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil setenta y cinco con 87/100 dólares americanos), tal como se evidencia en el siguiente gráfico:

Gráfico 1: Presupuesto Gasto Corriente e Inversión de la Dirección Distrital 18D01 Ambato 1 – Educación 2025 (en millones de dólares).



Gasto Permanente

Al 31 de diciembre de 2025, la EOD: 6655 Dirección Distrital 18D01 Ambato 1 – Educación, registró un presupuesto de gasto corriente codificado de USD \$33,702,829.19 (treinta y tres millones setecientos dos mil ochocientos veintinueve con 19/100 dólares americanos), de los cuales el presupuesto devengado alcanzó los \$ 33,538,771.62 (Treinta y tres millones quinientos treinta y ocho mil setecientos setenta y uno con 62/100 dólares americanos) equivalente al 99,51%. A continuación, se detalla el presupuesto de gasto corriente por grupos de gasto:

Tabla N. 35.- Ejecución del presupuesto de gasto corriente por grupos de gasto: 51, 53, 57,58 y 99

Grupo de Gasto	Programa/actividad	Codificado USD	Devengado USD	% Ejecutado al 31 de diciembre 2025
51	Egresos en personal (pago nomina al personal Directivo, Docente, Administrativo y servicio del Distrito)	\$ 32.326.900,10	\$32.169.978,50	99,51%
53	Bienes y servicios de consumo corriente (recursos necesarios para el normal funcionamiento de	\$ 867.728,74	\$ 865.126,37	99,70%

	la EOD 6655 y las Instituciones Educativas)			
57	Otros Gastos Corrientes (pago de seguros, matriculación vehicular y tasas y contribuciones de Las Instituciones Educativas).	\$ 160.874,63	\$ 156.352,81	97,19%
58	Transferencias y Donaciones Corrientes (jubilación patronal)	\$ 169.174,00	\$ 169.162,22	99,99%
99	Otros Pasivos (pago de liquidación de personal de años anteriores)	\$ 178.151,72	\$ 178.151,72	100,00%
Total general		\$ 33.702.829,19	\$ 33.538.771,62	99,51%

Fuente: Reporte e-SIGEF, al 31 de diciembre de 2025

Elaborado: Dirección Distrital 18D01 Ambato 1 – Educación

La Dirección Distrital cubre los pagos de servicios Básicos (energía eléctrica, agua potable, teléfono e internet a un total de 44 Instituciones Educativas Fiscales, en cuanto a la adquisición de Bienes y/o Servicios el Distrito realiza la entrega de Bienes y/o Servicios según las necesidades y solicitudes presentadas por las unidades departamentales administrativas y por las autoridades Instituciones en coordinación con la Unidad de Administración Escolar como son: dotación de servicios de aseo, materiales de oficina y aseo; combustible, mantenimiento vehicular, mobiliario, materiales de construcción, servicios de seguridad y vigilancia; transporte escolar; pago de contribuciones especiales y de mejora, contratación de seguros de bienes, fidelidad Pública entre los más destacados y las remuneraciones comprenden los beneficios de Ley en los periodos pertinentes.

La División Distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación del Distrito de Educación 18D01 – Ambato 1, cuenta anualmente con dos procesos de adquisición, de acuerdo con el siguiente detalle:

Proceso: “Adquisición de toners para la Unidad de ASRE del Distrito de Educación 18D01 Ambato 1, para la impresión de títulos de bachiller”, cuya estructura presupuestaria es:

EOD	PROG	SP	PROY	ACT	GEO	FTE	ORG	CORR	ITEM	DESCRIPCIÓN	DISMINUYE	INCREMENTA
6655	59	00	000	015	1801	001	0	0	530807	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFIA		\$ 1.339,00

										REPRODUCCION Y PUBLICACIONES		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--

Con corte al 31 de diciembre de 2025

CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
\$1.339,00	\$1.316,00	100%

Con esta adquisición se logró imprimir y entregar los títulos de 3.778 estudiantes tanto de modalidad ordinaria, extraordinaria y complementaria.

Proceso: “Adquisición de póliza de seguros en el ramo de accidentes personales para los estudiantes de bachillerato técnico Régimen Sierra 2025-2026, de las instituciones educativas “Atahualpa” y “Las Américas”, del Distrito Educativo 18D01 – Ambato 1”, cuya estructura presupuestaria es:

EOD	PROG	SP	PROY	ACT	GEO	FTE	ORG	CORR	ITEM	DESCRIPCIÓN	DISMINUYE	INCREMENTA
6655	59	00	000	006	1801	001	0	0	570201	SEGUROS		\$ 1.532,00

CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
\$1.532,00	\$1.396,58	100%

Con corte al 31 de diciembre de 2025

Con la contratación de la póliza de seguros se logró proteger de posibles accidentes personales a 174 estudiantes de las dos instituciones educativas que cuentan con bachillerato técnico en las especialidades de industria de la confección, electromecánica automotriz, electrónica de consumo, mecanizado y construcciones metálicas, instalaciones, equipos y maquinarias eléctricas.

6. Desafíos para la gestión 2026

6.1.-Mantener las medidas correctivas necesarias para alcanzar la optimización de recursos y otros mecanismos necesarios para cumplir con la gestión institucional en los tiempos establecidos, en beneficio de la población estudiantil perteneciente al Distrito 18D01 Ambato 1 – Educación.

6.2.-Solicitar a la entidad competente la ampliación de servicios para beneficiar a unidades educativas y oficinas administrativas en el tema seguridad y vigilancia y servicios de aseo así también distribuir los recursos percibidos por arriendos de bares escolares, locales comerciales y alquiler teatro Lalama para mejorar las edificaciones patrimoniales que se hallan bajo el cuidado y responsabilidad del Distrito 18D01 Ambato 1.

6.3.-Contar con el presupuesto necesario para la preparación para la respuesta y atención a la emergencia.

6.4.-Tomar en cuenta las recomendaciones indicadas en los informes que se realizan en el inicio y fin de gestión del aplicativo AMIE.

6.5.-A la Coordinación Zonal 3 a través del Distrito Educativo brinde atención al análisis realizado en base a la LOEI y se considere la necesidad de contar con profesionales DECE según la norma establecida, con la apertura de partidas presupuestarias para acceder a nuevos concursos de mérito y oposición o contratos amparados por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el modelo de Funcionamiento DECE en cuanto a la cobertura de 450 estudiantes por profesional DECE.

6.6.-Continuar socializando las actividades del proyecto Apadrina una escuela con el fin de sumar padrinos a la actividad y así ayudar a más estudiantes con insumos para su proceso educativo.

6.7.-La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Distrito 18D01 Ambato 1 Educación con el propósito que se actualice la tecnología de VSAT a FIBRA ÓPTICA estará pendiente de solicitar factibilidad a la empresa pública CNT en las instituciones que son necesarias (1).

6.8.-Es necesario, la dotación de personal necesario en la Unidad de Atención ciudadana. para brindar una buena atención a los usuarios.

6.9.-Por consiguiente, garantizando siempre los derechos de los miembros de la comunidad educativa se recomienda a la máxima autoridad, analice la posibilidad de asignar más personal a la Unidad Jurídica para que los procesos continúen su curso y no se vea estancado, y así culminar de una manera eficiente todos los procesos.

6.10.-A la Máxima Autoridad Zonal, la asignación oportuna y suficiente de los recursos para poder realizar las contrataciones de bienes y servicios necesarios para cubrir la mayoría de las necesidades presentadas por las Unidades Educativas pertenecientes a esta Dirección Distrital.

6.11.-A los docentes y directivos, asegurar el buen uso de los recursos educativos y materiales entregados a las Instituciones, así mismo deben garantizar que esté a disposición de los estudiantes y que forme parte de la rutina diaria.

6.12.-A los estudiantes, se recomienda concientizar sobre la responsabilidad, consumo y el cuidado de los bienes y recursos que el Estado provee para el uso individual o colectivo.

6.13.-Continuar con el acompañamiento a los docentes de los servicios extraordinarios ofertados por el Distrito de Educación, con el fin de cumplir con toda la normativa legal vigente.

Ambato, 10 de febrero del 2026

Econ. Darwin Daniel Espín Salas
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN 18D01 AMBATO 1
(PARROQUIAS URBANAS (DESDE LA PENÍNSULA A SAN FRANCISCO) PARROQUIAS
RURALES (DESDE AUGUSTO N. MARTÍNEZ A ATAHUALPA)